



MAR DEL PLATA, 5 de abril de 2022

VISTO el “Proyecto de creación de la Secretaría de Políticas de Género en el ámbito de la Facultad de Cs. De la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata”, obrante en el expediente EX-2022-3529-DGADM-FCSYTS#UNMDP, y

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto de marras se detallan la fundamentación y las áreas de trabajo, junto con sus respectivos objetivos y propuestas.

El pase de la señora Decana a la Dirección Despacho General a fin de realizar una resolución que apruebe la creación de la mencionada secretaría y designe como Secretaria de Políticas de Género a quien indica, por el período que detalla.

El visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, quien indica la prosecución del trámite.

Que la Dirección de Presupuesto informa que se registra la reserva presupuestaria para la designación con el NUP n° 1558/22.

La planilla de Declaración Jurada de cargos y actividades de la persona a designar.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 94 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación de la Secretaría de Políticas de Género en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de acuerdo al Anexo que en seis fojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Licenciada Sofia ARDUSSO (Clase 1988 - DNI n° 34.058.963 - CUIL 27-34058963-2 - Legajo n° 16.459) en el cargo de Secretaria de Políticas de Género, con dedicación Completa, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 48

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Lic. Gabriela Elizabet GUERRA – Secretaria Académica



Mag. María Norma PERALTA – Decana

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 48

Proyecto de creación de la **Secretaría de Políticas de Género** en el ámbito de la Facultad de Cs. De la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Fundamentación:

Nos encontramos en tiempos de innegables transformaciones fruto del impulso de las militancias feministas en los distintos ámbitos de la sociedad en general como así también en las instituciones que la conforman en particular. Tal es el caso de las Universidades Nacionales, instituciones de origen intrínsecamente androcéntrico, en donde se comienzan a materializar importantes avances en pos de incorporar una perspectiva de género y derechos humanos que aporte al reconocimiento de las distintas demandas de los movimientos feministas y acompañe en la lucha por una sociedad justa e igualitaria.

Entendemos que para discutir el proyecto de universidad pública, popular y feminista que nos convoca, es necesario interpelar profundamente las relaciones institucionales e interpersonales del territorio de donde partimos.

En las instituciones de educación superior subsisten visibles brechas de género que originan desigualdades que se ven reflejadas por ejemplo en la inequidad de género en el acceso, permanencia y egreso de les estudiantes de nuestra comunidad, en las dificultades para compatibilizar actividades laborales y tareas de cuidados de docentes y trabajadorxs universitarixs y en las violencias ejercidas por motivo de género en general, entre otras.

Creemos importante mencionar también la importancia de incorporar de manera transversal la perspectiva de género en nuestra Universidad y Facultad partiendo de la premisa de que estas instituciones son espacios de construcción de saberes, prácticas y conocimientos en donde se disputa de manera permanente la hegemonía androcéntrica predominante, siendo urgente y necesario transformar las practicas, hábitos y discursos en este sentido.

Es en este marco que este espacio de gestión nace para aportar a la transformación de la cultura institucional en clave feminista, abonando a la promoción de la equidad de género en la Facultad. Se trabajará desde una perspectiva multiactoral e interseccional para

transformar las brechas de género existentes y promover cambios en los hábitos y rutinas de sesgo patriarcal, a la vez que se potenciará el rol de la Unidad Académica en la construcción de conocimientos útiles para transformar la difícil realidad que atraviesan mujeres y disidencias.

Se propone la jerarquización en el ámbito institucional de una política integral de género, con la creación de una Secretaría, recuperando las demandas del movimiento estudiantil y del movimiento de mujeres y diversidad. De esta forma la presente iniciativa no consiste únicamente en la apertura de una nueva Secretaría, si no que propone la apertura formal de toda nuestra institución a trabajar articulada y decididamente para construir entre todxs la Facultad feminista que anhelamos y que nuestra sociedad reclama.

Para esto se promoverá la creación de espacios de diálogo permanentes entre distintxs responsables de gestión, a los fines de diseñar políticas integrales que redunden en los objetivos planteados. A la vez se fortalecerán los vínculos con el Centro de estudiantes, docentes, representantes graduadxs y organizaciones del movimiento de mujeres y diversidad, para que las acciones y políticas que se construyen desde la Unidad Académica resulten socialmente relevantes. A estos fines se trabajará articuladamente y recuperando lo construido por el Programa de Género y acción comunitaria de la Secretaría de Extensión.

Asimismo, se pretende colaborar con la puesta en marcha de múltiples acciones, políticas y dispositivos que se han creado en los últimos años a nivel central que pueden resultar de utilidad para lxs integrantes de nuestra Facultad, algunos de los más destacados son: : la Declaración de la UNMdP como institución libre de discriminación por identidad y expresión de género (OCS n° 2143/12), el Régimen Especial de Coursadas para estudiantes embarazadas, y estudiantes madres y padres (OCS n° 1324/15) (potenciado en este caso por la normativa existente en nuestra Unidad Académica - Reglamento Especial de Coursadas para estudiantes gestantes, embarazadas y/o responsables de crianzas y cuidados de otras personas, OCA n° 1768/20-), la Adhesión de la UNMdP a la Ley Micaela (RR n° 1159/19) y su correspondiente Plan de Implementación de Capacitaciones para la comunidad

universitaria (RR n° 2561/19), la Licencia por violencia de género para docentes y trabajadoras universitarias (Acta paritaria n° 1- 27/12/2016) (y la reglamentación particular de nuestra Unidad Académica -la Licencia por violencia o discriminación por razones de género destinada a estudiantes, OCA n° 1984-), la Creación de una Sala de Lactancia (RR n° 5077/21), la Reglamentación del Cupo laboral trans (Acta paritaria n° 1- 8/2/17), el Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el ámbito de UNMDP (OCS n° 1555/20), el Uso de Lenguaje Inclusivo (OCS n° 1245/19), la Transversalización Curricular de la Perspectiva de Género en todos sus ámbitos académicos (OCS n° 1700/21 y 1796/21), la Consejería en Cuidados y Salud Sexual (RR n° 5184/21) y el proyecto de Baños sin distinción de género. Por otro lado, y tomando en cuenta todo lo que falta para construir la Universidad Feminista, popular y diversa que anhelamos, este espacio pretende abonar a fortalecer ese camino.

Cabe destacar que desde el espacio político que impulsa esta Secretaría, se creó el primer espacio de gestión referido a políticas de género de la UNMDP (el Programa de Género y acción comunitaria OCA n° 80/12) desde el que se impulsaron múltiples acciones y políticas a nivel Facultad y Universidad, con su corolario en la creación del Programa Integral de Políticas de Género en el Rectorado en el año 2017.

Todo esto posible gracias a la construcción de consensos multisectoriales y a proyectos político-institucionales que habilitaron y colaboraron con estos fines. Pero principalmente, por la escucha atenta y actividad permanente en el movimiento estudiantil y movimiento de mujeres, lo que llevó a disputar qué tipo de feminismo queremos construir desde la Facultad. Así, respetando las herencias que principalmente nos nutren e identifican, abogamos por los feminismos populares tomando como propia las palabras de Claudia Korol (2016) al referirse a ellos como “colectivos que se van multiplicando entre las mujeres y las disidencias sexuales, que asumen el feminismo como un modo de desafiar las múltiples opresiones producidas por el capitalismo colonial y patriarcal. Son feminismos nacidos en las luchas del pueblo, feminismos indígenas, campesinos, de trabajadoras de doble y triple jornada. Feminismos de sujetas no sujetadas, que se organizan para responder colectivamente a los desafíos de la sobrevivencia.”

Áreas de trabajo:

A fin de propiciar una estructura ordenada de trabajo, la Secretaría de Políticas de Género de la Facultad de Cs. De la Salud y Trabajo Social contará con un equipo de gestión integrado por profesionales vinculados a la temática que trabajará en 3 (tres) áreas estratégicas a partir de las cuales se buscará alcanzar los objetivos detallados a continuación:

Área de prevención y abordaje de las violencias por motivos de género:

Su objetivo prioritario será aportar a la desnaturalización, prevención y erradicación de las violencias sexistas en la Facultad, articulando con las estrategias existentes en la UNMDP y articulando con el Movimiento de Mujeres y Diversidad. Para esto se propone:

- Implementar estrategias de difusión del Protocolo de actuación para casos de violencia de género en la UNMDP.
- Participar en la comisión de representantes por Unidades Académicas.
- Colaborar con las autoridades para la implementación de medidas sugeridas por el equipo del Protocolo.
- Implementar acciones de sensibilización y prevención de las violencias de género (capacitaciones, intervenciones, campañas).
- Participar del Observatorio local de violencia por motivos de género y diversidad.
- Acompañar desde la Facultad las acciones promovidas por el Movimiento de mujeres y diversidad, articulando también actividades internas con instituciones y organizaciones especializadas

Área de políticas feministas y transversalización institucional:

Su objetivo principal apuntará a promover la transversalización de la perspectiva feminista en los planes de estudio, así como en la cultura institucional. Para esto se propone:

- Fomentar espacios interdepartamentales feministas, donde se generen acciones de colaboración para implementar acciones que impacten por etapas en los planes de estudio, articulando para ello con Secretaría Académica.
- Generar propuestas de capacitación para estudiantes, graduadxs, docentes, personal universitario y de gestión. Colaborar con la implementación de la Ley Micaela.
- Articular con las Secretarías de Extensión (Programa de género y acción comunitaria), investigación y posgrado acciones integrales que colaboren con la institucionalización de la perspectiva de género en la Facultad, así como la elaboración de estrategias que aporten a la resolución de problemáticas de género en la zona.
- Generar herramientas de monitoreo y construcción de indicadores sobre las normativas existentes vinculadas a la cuestión de género realizando a su vez aportes para su difusión, implementación y actualización.
- Difundir los dispositivos específicos existentes en la UNMDP
- Colaborar para la plena implementación de las normativas existentes sobre derechos y políticas de género
- Participar en redes locales, nacionales e internacionales sobre políticas de género.
- Construir diagnósticos que abonen a la creación de nuevas políticas institucionales o a la mejora de las existentes.
- Articular las líneas de trabajo en la materia existentes en la Unidad Académica.

Área de acompañamiento a la comunidad académica y construcción de cultura feminista desde una perspectiva del Buen Vivir:

Su objetivo será generar distintas herramientas y dispositivos de acompañamiento en un sentido de equidad de oportunidades desde la perspectiva del Buen Vivir y fomentar una línea de acción cultural feminista. Para esto se propone:

- Diseñar en conjunto con especialistas y la Secretaría Académica, una profundización del enfoque de género en el ingreso a nuestra unidad académica

- Fomentar la creación de consejerías destinados a la comunidad de nuestra facultad en general, haciendo particular hincapié en el claustro estudiantil
- Impulsar una red de promotoras contra las violencias sexistas en articulación con el Centro de Estudiantes, promoviendo la formación de estudiantes-pares referentxs en el marco de las Leyes Nacionales n° 26.485, 26.150, 27.610.
- Desarrollar estrategias de corresponsabilidad en los cuidados, junto a estudiantes con personas a cargo.
- Promover actividades artístico-culturales y dispositivos culturales feministas en articulación con el Centro de Estudiantes y los departamentos pedagógicos.
- Organizar intervenciones que visibilicen la construcción de efemérides feministas.
- Impulsar la difusión de trabajos y tesis feministas de integrantes de nuestra facultad.
- Fomentar espacios colectivos para estudiantes LGTBIQNB+
- Propiciar espacios colectivos de formación y círculos de lectura feminista.

Todo lo detallado hasta acá constituye una base de partida que será permeable de modificaciones toda vez que la coyuntura y la experiencia situada de quienes realizaran el trabajo así lo consideren

Hoja de firmas